



Resolución Directoral

Lima, 06 de Junio del 2023

VISTO:

El Expediente N° 10874-23 y el Informe N°182-2023-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB, del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 140° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que "La Administración Pública a través de sus entidades, deberá de diseñar y establecer políticas para implementar de modo progresivo, programas de bienestar social e incentivos dirigidos a la promoción humana de los servidores y su familia, así como a contribuir al mejor ejercicio de las funciones asignadas"(...);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA se aprobó el nuevo Reglamento Interno del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo del Ministerio de Salud y mediante Resolución Directoral N° 224-DG-HONADOMANI-SB-2009 de fecha 18 de Noviembre del 2009, se aprobó el Reglamento Interno del Sub Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Expediente de visto que contiene el Oficio N° 016-SUBCAFAE-HONADOMANI-SB-2023 de fecha 26 de mayo del 2023, se solicita la ampliación del periodo actual del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE HONADOMANI-SB, el cual culmina el 13 de junio del 2023, por motivo de la convocatoria para elección de los representantes de los trabajadores del referido Sub Comité, proceso a cargo del Comité Electoral periodo 2023 – 2025, conformado mediante Resolución Directoral N° 059-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 08 de mayo del 2023 y Fe de Erratas, el cual pueda llevar más tiempo que el considerado y a fin de evitar inconvenientes con el Banco de la Nación para el pago de las Planillas de Incentivo Unico a los servidores administrativos de la Institución;

Que, de acuerdo a la Primera Disposición Transitoria del Reglamento Interno del SUBCAFAE HONADOMANI -SB, establece que "El Titular de la Institución podrá ampliar la gestión del Comité actual en atención a la Primera Disposición Transitoria del Reglamento Interno de CAFAEMSA, aprobado por la R.M. N° 298-2009/MINSA";

Que, mediante Oficio N° 007-SUBCAFAE-HONADOMANI-SB-2023 de fecha 08 de febrero del 2023 se indica que mediante Resolución Directoral N° 120-2021-DG-HONADOMANI-SB de fecha 08 de junio del 2021, se conformó el actual Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para el periodo 2021-2023 y se reconformó mediante Resolución Directoral N° 044-2022-DG-HONADOMANI-SB de fecha 10 de marzo del 2022, por motivo de término de asignación de la Jefatura de Personal, quién por Reglamento Interno del SUB CAFAE, ejerce las funciones de Secretario del Comité, asimismo solicitan se remita dos (02) juegos de copias autenticadas del acto resolutorio, las cuales serán presentadas a los Registros Públicos y al Banco de la Nación;

Que, de acuerdo al Informe de visto y en virtud a la normatividad vigente resulta necesario ampliar el periodo de mandato del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" periodo 2021 – 2023, por el plazo de cuarenta y ocho (48) días, desde el 14 de Junio al 31 de Julio del 2023, siendo necesario la emisión del Acto Resolutivo respectivo;

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Dirección Adjunta del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", la Primera Disposición Transitoria del Reglamento Interno de CAFAEMSA, aprobado por la Resolución Ministerial N° 298-2009/MINSA y el artículo 12 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Ampliar el periodo de gestión del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estímulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" periodo 2021 – 2023, por el plazo de cuarenta y ocho (48) días, desde el 14 de Junio al 31 de Julio del 2023, para que continúen ejerciendo las funciones y atribuciones establecidas en la normatividad vigente y por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes del Sub Comité de Administración de Fondo de Asistencia de Estímulo - SUB CAFAE del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", para los fines pertinentes y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 3°.- Encargar al Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente Resolución en el legajo de los servidores integrantes del Sub Comité.

Artículo 4°.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del Responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

SGCR/DJTR/JCYO/STMG/CAVNI/udlts.

c.c.:
Dir.Gral.
Dir.Adjunto
O.E.A.
O.E.I.
Of. Personal
Interesados
Legajo
Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

M.C. SANTIAGO G. CABRERA RAMOS
Director General
CMP. 16739 RNE. 7427



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Electrónico

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 209 Fecha: 7 JUN 2023